

a procesos de integración social y responsabilidad política (Turner, 1997).

Más aún, con el peso específico y la persistencia de las corrientes hegemónicas sobre el tema, en México y otros países de Latinoamérica, desde las guerras de independencia de alrededor de 1810, la noción de ciudadanía no se intercaló en las referencias teóricas al pensar en la historia de sus pueblos, a diferencia de la noción de ciudadanía surgida de la Revolución francesa, sino que se redujo al ciudadano a una categoría jurídica e identitaria, más que a un sujeto político. Los individuos se constituyeron en nacionales, antagonistas del imperio colonial: se era pueblo y compatriota; se era comunidad construida sobre el patriotismo y el nacionalismo, para consolidar culturalmente a las nuevas naciones independientes; se era la patria que se diferenciaba y contraponía al extranjerismo, el imperialismo el intervencionismo foráneo; éramos hombres libres con derechos, individuos cargados de razón, que debían ser conducidos hasta alcanzar la ciudadanía anhelada como mayoría de edad y hombres de buena cuna (García, 2006; Escalante, 1992). La ciudadanía y el nacionalismo se fueron instituyendo en una sola dimensión. En la construcción de la nación latinoamericana, los ciudadanos eran dirigidos por los criollos, hombres respetables, patriarcas de buena familia, de origen hispano y con patrimonio propio. Clase y raza definían la virtud cívica. Las mujeres, los esclavos, los indígenas, los campesinos y los pobres en general eran excluidos de la ciudadanía.

En México, durante el siglo xx, se hizo un vacío en el tema porque con la Revolución y el periodo posrevolucionario se encontró en la noción de “pueblo” la cohesión que necesitaba la nueva modernidad. “Pueblo” se convirtió en una categoría cómoda para desplazar el análisis de la lucha de clases e igualar en el discurso a los diferentes. No fue sino hasta la década de 1990 cuando el término de ciudadanía empezó a profundizarse en el país, y

se pueden identificar al menos tres enfoques diferenciados.

El primero corresponde a la perspectiva neoliberal, que al basar su explicación de la nueva sociedad capitalista en el individuo y el papel de un Estado restringido a la función de garante de la seguridad individual, con el monopolio exclusivo de la violencia, rescató el término de ciudadanía para oponerlo al de pueblo y el de clases sociales, que se habían convertido en los actores fundantes del periodo posrevolucionario, enraizado en el modelo económico de industrialización por sustitución de importaciones, el populismo de un Estado de bienestar más activo que sus ciudadanos y la oposición de una izquierda socialista y nacionalista revolucionaria, sustentada en la lucha de clases y debilitada sistemáticamente por la represión estatal (Roberts, 1995).

El segundo corresponde a la perspectiva de los derechos humanos y se originó a partir de la lucha contra la represión de Estado —encarcelamiento, desaparición y asesinato de luchadores sociales—. La reivindicación de derechos civiles y libertades democráticas, del derecho a la vida y la libertad de asociación, de disidencia, pensamiento y creencia fue fundamental desde el movimiento estudiantil de 1968, y su resonancia inmediata repercutió en los movimientos guerrilleros y sociales de la década de 1970, así como en las luchas del campo, los sindicatos y las calles de las ciudades. Poco después, durante los años ochenta, con el trabajo de las decenas de asociaciones civiles que se multiplicaron durante la década, se fue conformando la llamada sociedad civil, que se articuló a muchos movimientos sociales y reforzó tanto la teorización como la práctica de la lucha contra las violaciones a los derechos humanos. Después, en 1983 y 1994, con el surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), con su base eminentemente indígena, se confirmó la naturaleza del cambio de actores políticos que protagonizaban esta nueva era y la solidaridad con